



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Pertenencia agraria

Demandante: LUIS EDUARDO FEO FEO

Demandado: PERSONAS INDETERMINADAS

Radicación: 25718408900120170005500

Por secretaría elabórese el oficio solicitado por la apoderada de la parte actora en documento glosado a folio 60 del expediente digital, con destino a la oficina de registro de instrumentos públicos de Facatativá para efectos de corregir el número de identificación del demandante.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 084, hoy 24/05/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: LUIS JAVIER PARDO GARCIA

Demandado: ARMANDO RAFAEL VILLA CONTRERAS

Radicación: 25718408900120210038700

Se reconoce al Dr. ROIMAN ALBERTO ORTEGA VARGAS como apoderado judicial del señor ARMANDO RAFAEL VILLA CONTRERAS en los términos y para los fines del mandato conferido conforme al documento que en pdf obra a folio 22 del expediente digital.

Por secretaría remítase la información solicitada por el profesional del derecho Dr. ORTEGA VARGAS conforme a lo manifestado en memorial glosado a folio 23 del expediente digital.

Teniendo en cuenta lo manifestado en memorial glosado a folio 27 del expediente digital se tiene por revocado el poder especial que había conferido el Sr. ARMANDO RAFAEL VILLA CONTRERAS al profesional del derecho Dr. ROIMAN ALBERTO ORTEGA VARGAS.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 084, hoy 24/05/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Servidumbre

**Demandante: GLORIA STELLA NARANJO AFRICANO Y
DAGOBERTO CASTILLO REYES**

**Demandado: HUGO ELIAS ROJAS VARGAS Y JORGE ALVARO
ROJAS VARGAS**

Radicación: 25718408900120220011300

Dando alcance a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el escrito que antecede y para que tenga lugar la audiencia a que se contrae el artículo 376 del C.G. del P., se señala la hora de las 10:00 am del día 14 del mes de Junio de 2023.

La audiencia se hará de manera presencial y se iniciará en la sede del despacho.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado electrónico, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 084, hoy 24/05/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: GABRIEL ANTONIO GONZALEZ RADA

Demandado: NIDIA DEL SOCORRO LEON GARCIA

Radicación: 25718408900120220018200

Encontrándose ajustada a derecho, se imparte aprobación a las anteriores liquidaciones del crédito y las costas.

Al tenor de lo normado en el artículo 447 del C.G. del P., se ordena entregar los dineros embargados y los que voluntariamente hubiere consignado la parte demandada al extremo ejecutante, hasta el monto de las liquidaciones del crédito y de costas aprobadas, una vez cobre legal y formal ejecutoria este proveído, y por las cuotas periódicas que se sigan causando. Por secretaría ofíciase al señor Director del Banco Agrario de Colombia S.A., para lo de su cargo. Téngase la autorización para el pago glosada a folio 23 del expediente digital.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 084, hoy 24/05/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE

Demandado: NURIA VICTORIA ARTEAGA GARCIA

Radicación: 25718408900120220024800

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandante en el escrito que antecede, y de conformidad con lo normado en el artículo 461 del C.G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Dar por terminado el presente proceso por **pago total de la obligación**.
- 2.- Decretar el desembargo de los bienes que hayan sido objeto de traba cautelar. Por secretaría pónganse a disposición de la autoridad competente en caso de que existan embargos de remanentes o prelación de embargos. Ofíciense.
- 3.- Decretar el desglose del título valor que fue base de la ejecución, entréguese a los demandados con las constancias de rigor.
- 4.- Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 084, hoy 24/05/2023

Diana Martínez Galeano

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Sucesión

Causante: MARIA OLIVA AREVALO

Radicación: 25718408900120220003600.

Revisado el trabajo de partición y adjudicación de bienes, y que obra a folio 50 del plenario, presentado por la partidora designada auxiliar de la justicia mediante Dra. ARACELY BARRERO LIZARAZO mediante providencia del 13 de enero de 2023 glosada a folio 39 del expediente digital, se observa que se ajusta en todo a los requisitos legales y a la diligencia de inventarios y avalúos la que se encuentra debidamente aprobada, además de incluir a los herederos reconocidos y demás interesados adjudicándoles en proporción a sus legítimos derechos. Por lo anterior, es del caso impartir aprobación al trabajo de partición, toda vez que no se encuentra causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima (Cundinamarca), administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, **RESUELVE:**

1.- Impartir aprobación al trabajo de adjudicación y partición de los bienes de los causantes MARIA OLIVA AREVALO, visible a folio 50 del expediente digital.

2.- Se ordena la inscripción de esta sentencia junto con el trabajo de partición en la competente oficina de registro de instrumentos públicos. Para lo cual deberá librarse el correspondiente oficio por parte de la secretaría previa la expedición de las copias auténticas pertinentes a costa de los interesados.

3.- Se ordena que a costa de los interesados se protocolice el presente expediente de la sucesión de MARIA OLIVA AREVALO en la Notaría de este Municipio, una vez cobre ejecutoria esta sentencia.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 084, hoy 24/05/2023

Diana Martínez Galeano

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Pertenencia vehículo

Demandante: TARCISIO ANTONIO MERCHAN MESA

**Demandado: ANDREA CAROLINA GIL CASTELLANOS Y
PERSONAS INDETERMINADAS**

Radicación: 25718408900120220062700

Vencido el término del emplazamiento ordenado en auto anterior se designa como curador ad litem a la Dra. DIANA MARCELA ANGULO ARIZA.

Por secretaría comuníquese la designación por el medio más expedito.

Notifíquese por anotación en estado electrónico, por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 084, hoy 24/05/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Pertenencia agraria

Demandante: SANDRA BIBIANA MEDINA MOLINA

**Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE HUMBERTO MEDINA URQUIJO Y
PERSONAS INDETERMINADAS**

Radicación: 25718408900120220050600

Teniendo en cuenta que la Dra. JOHANA ALVAREZ MORON tiene la facultad correspondiente otorgada expresamente por la señora SANDRA BIBIANA MEDINA MOLINA, el Juzgado acepta del desistimiento de las pretensiones de la demanda de la referencia, conforme al escrito glosado a folio 14 del expediente digital. Sin costas para ninguna de las partes. La anterior decisión se apoya en lo normado en el artículo 314 del C.G. del P.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 084, hoy 24/05/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Monitorio

Demandante: HORACIO LIBARDO DIAZ LOPEZ

Demandado: ANGIE CAMILA CORTES

Radicación: 25718408900120220058500

Atendiendo lo solicitado por las partes aquí intervinientes en los escritos glosados a folios 31 y 32 del expediente digital, y al tenor de lo normado en el artículo 312 del C.G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Decretar la terminación del presente proceso por transacción en los términos del escrito glosado a folio 32 del expediente digital.

2.- Decretar el levantamiento de la traba cautelar. Por secretaría líbrense las comunicaciones a que haya lugar y a la secuestre para que haga entrega del rodante al señor HORACIO LIBARDO DIAZ LOPEZ.

3.- Sin costas.

4.- Efectuado lo anterior archívese el expediente.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado electrónico, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 084, hoy 24/05/2023

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaría